

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5535 LA FAMA INDUSTRIAL, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad de fecha 18 de septiembre 2020, se convoca a los señores accionistas de "LA FAMA INDUSTRIAL, S.A." a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle O'Donnell, número 34, el próximo día 3 de noviembre de 2020, a las 16:30 horas, en primera convocatoria. Si procediera, la Junta se reunirá en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

La Junta tratará sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado. Todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, el informe de gestión y el informe de los Auditores.

artículo 272.2 del TRLSC.

Segundo.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.- Solicitud al registrador mercantil, si procede, de la inscripción parcial de los acuerdos.

Cláusula para, en su caso, conseguir la inscripción parcial, artículo 63 del RRM.

Cuarto.- Autorizaciones para la ejecución y desarrollo de los acuerdos, subsanación de omisiones o errores, interpretación y realización de actos y otorgamiento de documentos públicos.

Cláusula con autorización general.

Quinto.- Lectura y aprobación del acta.

De conformidad con lo establecido en el art. 196 de la Ley de Sociedades de Capital, con anterioridad a la reunión de la Junta, los señores Socios podrán solicitar por escrito o verbalmente durante la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas de los asuntos comprendidos en el orden del día.

De conformidad con los art. 179 y 183 de la Ley de Sociedades de Capital, todos los socios tienen derecho de asistir a la Junta. Sin embargo, la Compañía considera necesario, dada la situación de excepcional creada por la Covid-19, bajo la prioridad máxima de proteger la salud de las personas, trasladar y recordar a los señores socios que la mejor forma de garantizar que los socios puedan ejercer plenamente sus derechos de manera segura en la próxima Junta General es mediante la delegación del voto, o bien mediante la asistencia telemática a la misma para evitar en la medida de lo posible la asistencia física al lugar de celebración, que en ningún caso podrá ser superior a seis personas, de conformidad con lo establecido por las autoridades.

Todas estas medidas son compatibles con el cumplimiento de las obligaciones societarias y garantizan plenamente los derechos políticos de los Socios. Los señores Socios que deseen participar en la Junta de manera telemática, deberán ponerse en contacto con la Compañía para indicarles y facilitarles las instrucciones necesarias para su participación y hacer un correcto seguimiento de la celebración de la Junta.

Madrid, 18 de septiembre de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración, Ana Pozuelo Álvarez.

ID: A200042529-1